

ANEXO I

MERCANCÍAS ESPECIFICADAS

2514 00 00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
2515	Mármol, travertinos, <i>ecaussines</i> y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
2516	Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
4401	Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares
4415	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)
4415 20	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)
4415 20 90	Paletas caja y demás plataformas para carga, de madera (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte, así como las paletas simples y los collarines para paletas)
4415 20 20	Paletas simples y collarines para paletas, de madera
4418	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («singles» y «shakes»), de madera (excepto tableros de madera contrachapada para encofrado, tablillas y frisos sin ensamblar para parqués y construcciones prefabricadas)
4421	Las demás manufacturas de madera, n.e.p.
6501 00	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros
6801 00 00	Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)
6802	Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto de la partida 6801; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente
6803 00	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada (excepto gránulos, tasquiles y polvo de pizarra; piedras para mosaicos y artículos similares; pizarrines, pizarras listas para usar y pizarras para escribir o dibujar)
6810	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas
6811 40	Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares, que contengan amianto
6902 00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)
6904 00	Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica no refractaria

6905 00	Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y demás artículos cerámicos de construcción
6906 00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica (excepto de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, artículos de cerámica refractarios, conductos de humo, tubos fabricados especialmente para laboratorios, así como tubos aislantes y sus piezas de unión para usos eléctricos)
6907	Placas y baldosas, de cerámica, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, incluso con soporte (excepto de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, artículos de cerámica refractarios, azulejos especialmente adaptados como salvamanteles, objetos de adorno y azulejos especiales para hornos y estufas)
6912 00 83	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de gres (excepto artículos para el servicio de mesa o cocina, así como bañeras, bidés, fregaderos y aparatos fijos similares; estatuillas y demás objetos de adorno; cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado)
6912 00 23	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de gres (excepto estatuillas y demás objetos de adorno; cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado; molinos de café y de especias con recipientes de cerámica y parte operante de metal)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos
7313 00	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar
7317 00	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre y grapas en tiras)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte) y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)
7415	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte), y artículos similares, de cobre (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)
8101 96	Alambre de wolframio
8102 96	Alambre de molibdeno
8205 90 10	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor
8465 93	Máquinas de amolar, lijar o pulir, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares (excepto máquinas accionadas manualmente y centros de mecanizado)
4504 90 80	Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado (excepto calzado y sus partes, plantillas amovibles o no; sombreros, demás tocados y sus partes; tacos y separadores para cartuchos para armas largas; juguetes, juegos, artefactos deportivos y sus partes; bloques, placas, hojas y tiras; baldosas, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos; tapones)
4823 90 85	Papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibra de celulosa, en tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular en las que no haya ningún lado superior a 36 cm, medidos sin plegar, o cortados en forma distinta de la cuadrada o rectangular, así como artículos de pasta de papel, de papel, de cartón, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa, n.e.p.
6912 00 83	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de gres (excepto artículos para el servicio de mesa o cocina, así como bañeras, bidés, fregaderos y aparatos fijos similares; estatuillas y demás objetos de adorno; cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado)

7108 13 80	Oro (incluido el oro platinado), semilabrado, para uso no monetario (excepto hojas y bandas de espesor superior a 0,15 mm, sin incluir el soporte, así como planchas, barras, alambres y perfiles de sección maciza)
7110 19 80	Platino semilabrado (excepto hojas y bandas de espesor superior a 0,15 mm, así como planchas, barras, alambres y perfiles de sección maciza)
7304 31 20	Tubos de precisión, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas]
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación («casing») o de producción («tubing») de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]
8407 33 20	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para los vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³
8407 33 80	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para los vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 1 000 cm ³
8424 49 10	Pulverizadores y espolvoreadores para agricultura u horticultura, concebidos para que los lleve o arrastre un tractor
8424 82 90	Aparatos mecánicos para agricultura u horticultura, incluso manuales, para proyectar o dispersar materias líquidas o en polvo (excepto pulverizadores y aparatos de riego)
8424 89 40	Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo, de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos o estructuras de circuitos impresos
8424 89 70	Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo, n.e.p.
8467 29 51	Amoladoras angulares, con motor eléctrico incorporado, de uso manual, que funcionen conectadas a la red
8544 19 00	Alambre para bobinar, para electricidad, de materias distintas del cobre, aislado
8544 49 91	Hilos y cables eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1 000 V, aislados, sin piezas de conexión, con cabos de diámetro superior a 0,51 mm, n.e.p.
8708 30 10	Frenos y servofrenos y sus partes, destinados a la industria del montaje: de motocultores, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , y de los vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.e.p.
8708 40 20	Cajas de cambio y sus partes, destinadas a la industria del montaje: de motocultores, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , y de los vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.e.p.
8708 91 20	Radiadores y sus partes, destinados a la industria del montaje: de motocultores, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , y de los vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.e.p.
8708 92 20	Silenciadores y tubos (caños) de escape, y sus partes, destinados a la industria del montaje: de motocultores, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , y de los vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.e.p.

ANEXO II

MODELO DE NOTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6

Informe sobre los controles fitosanitarios a la importación realizados al material de embalaje de madera de cada envío de las mercancías especificadas originarias de Bielorrusia y China		
Período de notificación:		
Estado miembro notificante:		
Puntos de entrada implicados:	Lugares de inspección:	Número de envíos inspeccionados en el lugar de destino: Número de envíos inspeccionados en el punto de entrada:
		Código de la nomenclatura combinada:
Número de envíos que entran en la Unión a través del Estado miembro notificante		
Número de envíos inspeccionados		
de los cuales , número de envíos con material de embalaje de madera que cumple la normativa		
de los cuales , número de envíos interceptados con material de embalaje de madera que no cumple la normativa		
— de los cuales, con un organismo nocivo y sin una marca NIMF 15 que cumpla la normativa (preséntese un desglose por organismo nocivo y por envíos con marcas incorrectas o sin marcas)		
— de los cuales, con un organismo nocivo y una marca NIMF 15 que cumple la normativa (preséntese un desglose por organismo nocivo) Indique el código del país, el código del productor/proveedor del tratamiento y el código del tratamiento de la(s) marca(s) NIMF 15		
— de los cuales, solamente sin una marca NIMF 15 que cumpla la normativa (preséntese un desglose por envíos con marcas incorrectas y sin marcas) ⁽¹⁾		
% de las mercancías especificadas examinadas (en relación con el número total de envíos)		